

AÑO: 2023

MES: DICIEMBRE

DÍA: VIERNES 08

HORA DE INICIO: 10:00

HORA FINAL: 10:38

LUGAR: SALA DE REUNIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO PARA EL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLOA.
3. RESOLUCIONES

DESARROLLO:

Se da lectura a la convocatoria para esta sesión extraordinaria.

Se pone a consideración el orden del día.

El orden del día es aprobado.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: Se encuentran presentes los señores:

Enrique González – Presidente

Karina Carrera – Vicepresidenta

Carlos Velasco – Primer vocal principal

Silvia Paredes – Segundo vocal principal

Jorge Alquina – Tercer vocal principal

Mónica Gálvez – Secretaria Tesorera

Patricia Chávez – Contadora Externa

Se cuenta con el quórum reglamentario.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLOA.

El abogado Enrique González inicia esta sesión extraordinaria manifestando que en cumplimiento a la normativa Art. 245 COOTAD, mismo que solicita q a través de secretaría se dé lectura.

La señora secretaria procede a dar lectura del Art. 245 COOTAD "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

“La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. “

Se entregando una copia del presupuesto del GAD Parroquial de Lloa, mismo que fue modificado de acuerdo al análisis realizado por el cuerpo legislativo.

La señora secretaria – tesorera y a la señora contadora externa exponen el presupuesto definitivo para el año 2024 del Gobierno Parroquial de Lloa, utilizando diapositivas.

Una vez revisado y sin ninguna modificación el presupuesto para el año 2024 es APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. RESOLUCIONES VARIAS

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL

RESOLUCIÓN No. 006 – GADLLOA - 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) fue aprobado y publicado en el Registro Oficial No. 303, del 19 de octubre del 2010, derogando la ley Orgánica de Juntas Parroquiales, por lo tanto se constituye en un nuevo marco legal que rige a los Gobiernos Parroquiales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 67 literal a), establece que *“es la atribución del GAD Parroquial Rural, expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme éste código”*

Que, el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización define (*“...los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo...”*)

Que, Art. 245 COOTAD *“Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*

“La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. “

Que, el Presidente de la Junta Parroquial Rural de Lloa, con Convocatoria Nro. 003-GADLLOA-2023, convoca a Sesión Extraordinaria a los señores Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Lloa para la APROBACIÓN del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024.

Que, en Sesión Extraordinaria convocada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lloa, reunida el 08 de diciembre 2023, según el Acta No. 003-2023, respecto a la aprobación del Presupuesto para el año 2024, teniendo como antecedente los considerandos antes descritos, el Abogado Enrique González

Guzmán Presidente del GAD Parroquial Rural Lloa mociona emitir una resolución para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024, la cual es respaldada y aprobada por todos los presentes según consta en el Acta No. 003-2023 de Sesión Extraordinaria.

Que, en la citada acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial convocada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lloa, determina la Resolución de **LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024**, puesto en consideración y aprobado por unanimidad.

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **RESUELVE:**

EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA JUNTA PARROQUIAL"

Art.-1.-Objeto. - La presente Resolución considera **EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA JUNTA PARROQUIAL"** en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

Dada y Firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa el 08 de Diciembre 2023.

Comuníquese y publíquese.

ABG. ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL DE LLOA

ECON. MONICA GÁLVEZ G.

SECRETARIA TESORERA

GAD PARROQUIAL DE LLOA

CERTIFICACIÓN. - La infrascrita Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, Econ. Mónica Gálvez, CERTIFICA que la presente ACTA fue discutida y aprobada en la sesión ordinaria celebrada el día 08 de diciembre 2023.

Lloa, 08 de Diciembre 2023.

Econ. Mónica Galvez G.

SECRETARIA TESORERA GAD LLOA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL

RESOLUCIÓN No. 006 – GADLLOA - 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) fue aprobado y publicado en el Registro Oficial No. 303, del 19 de octubre del 2010, derogando la ley Orgánica de Juntas Parroquiales, por lo tanto se constituye en un nuevo marco legal que rige a los Gobiernos Parroquiales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 67 literal a), establece que *"es la atribución del GAD Parroquial Rural, expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme éste código"*

Que, el artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización define (*"...los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo..."*)

Que, Art. 245 COOTAD *"Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*

"La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. "

Que, el Presidente de la Junta Parroquial Rural de Lloa, con Convocatoria Nro. 003-GADLLOA-2023, convoca a Sesión Extraordinaria a los señores Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Lloa para la APROBACIÓN del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024.

Que, en Sesión Extraordinaria convocada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lloa, reunida el 08 de diciembre 2023, según el Acta No. 003-2023, respecto a la aprobación del Presupuesto para el año 2024, teniendo como antecedente los considerandos antes descritos, el Abogado Enrique González Guzmán Presidente del GAD Parroquial Rural Lloa mociona emitir una resolución para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024, la cual es respaldada y aprobada por todos los presentes según consta en el Acta No. 003-2023 de Sesión Extraordinaria.

Que, en la citada acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial convocada por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lloa, determina la Resolución de LA

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024, puesto en consideración y aprobado por unanimidad.

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **RESUELVE:**

EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA JUNTA PARROQUIAL"

Art.-1.-Objeto. - La presente Resolución considera **EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA JUNTA PARROQUIAL"** en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

Art. 2.- Vigencia. - Esta Resolución entrará en vigor a partir de la presente aprobación, y deberá ser publicada y actualizada en la página web institucional: <http://www.gadlloa.gov.ec/web/>

Dada y firmada en la sala de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, a los 08 días del mes de diciembre del año 2023.

Comuníquese, publíquese y ejecútese. -

FIRMA DE APROBACIÓN

Sr Enrique González Guzmán

PRESIDENTE(e) GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

Sra. Karina Carrera Sotomayor

VICEPRESIDENTA GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

Sr. Carlos Velasco

VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

Sra. Silvia Paredes

VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

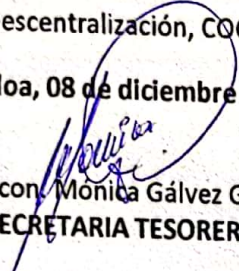
Sr. Jorge Alquina

VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

CERTIFICACIÓN. - La infrascrita Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Lloa, Econ. Mónica Gálvez, **CERTIFICA** que la presente **RESOLUCIÓN** fue discutida y aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de diciembre 2023, en atención a lo

dispuesto en el artículo el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
Descentralización, COOTAD.

Lloa, 08 de diciembre de 2023.


Econ. Mónica Gálvez Gálvez
SECRETARIA TESORERA GAD



LLOA GOBIERNO
PARROQUIAL
MAS CERCA DE TI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LLOA PRESUPUESTO AÑO 2.024

Acuerdo Ministerial No 062 del 16/10/2023 USD \$ 166,030.70

INGRESOS								
PARTIDA	CRONOGRAMA				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	PARCIAL	TOTAL
	I	II	III	IV				
18.06.08					APORTES A GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES (Ingreso Corriente)	Corriente basada en el COOTAD Art. 198 (450.00 SBU x 170.00 SBU) = 76,500.00	67,773.50	67,773.50
28.01.01					DEL GOBIERNO CENTRAL	Convenio MIES Adulto Mayor atención domiciliaria 2.023	12,808.80	12,808.80
28.01.04					DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	DMQ Aporte a inversiones obras	28,597.41	33,097.41
						DMQ Aporte festividades	4,500.00	
28.06.08					APORTES A GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES (Ingreso Inversión)	Asignación Presupuestaria 2.023 Inversión (99,172.98)	98,297.20	98,297.20
TOTAL INGRESOS								211,976.91

GASTOS									
GASTOS CORRIENTES									
PARTIDA	CRONOGRAMA				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	PARCIAL	TOTAL	
	I	II	III	IV					
51.01.05					REMUNERACIONES UNIFICADAS	Presidente	1,340.00 x 12	16,080.00	50,604.00
						Secretaria - Tesorera	733.00 x 12	8,796.00	
						Vocales (536.00 x 4)	2,144.00 x 12	25,728.00	
51.02.03					DÉCIMO TERCER SUELDO	Presidente	16,080.00 / 12	1,340.00	4,217.00
						Secretaria - Tesorera	8,796.00 / 12	733.00	
						Vocales (536.00 x 4)	25,728.00 / 12	2,144.00	
51.02.04					DÉCIMO CUARTO SUELDO	Presidente	460.00 (SBU)	450.00	2,740.00
						Secretaria - Tesorera	460.00 (SBU)	450.00	
						Vocales	460.00 (SBU) x 4	1,840.00	
51.06.01					APORTE PATRONAL	Presidente	1,340.00 x 11.65% = 156.11 x 12 =	1,873.32	5,895.36
						Secretaria - Tesorera	733.00 x 11.65% = 85.39 x 12 =	1,024.73	
						Vocales (4)	2,144.00 x 11.65% = 249.78 x 12 =	2,997.31	
51.06.02					FONDO DE RESERVA	Presidente	16,080.00 x 8.33%	1,340.00	4,217.14
						Secretaria - Tesorera	8,796.00 x 8.33%	733.00	
						Vocales (4)	25,728.00 x 8.33%	2,144.14	
57.02.03					COMISIONES BANCARIAS	Servicios Bancarios Banco Central de	SPI y Estados de Cuenta mensual	100.00	100.00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE								67,773.50	

GASTOS DE INVERSIÓN								
PARTIDA	CRONOGRAMA				DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO	PARCIAL	TOTAL
	I	II	III	IV				
	X	X	X	X		Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	460.00 x 12	3,936.71
	X	X	X	X		Francisco Guzman (Chofer-Polifuncional)	475.00 x 12	5,700.00

71.01.06	X	X	X	X	SALARIOS UNIFICADOS	Orlando Tupe (operador de maquinaria)	575.00 x 12	6,900.00	52,180.71
	X	X	X	X		Jaime Puetate (chofer volqueta)	575.00 x 12	6,900.00	
	X	X	X	X		Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	500.00 x 12	6,000.00	
	X	X	X	X		Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	500.00 x 12	6,000.00	
	X	X	X	X		Nancy Quillupangui	(Polifuncional)	4,900.00	
	X	X	X	X		Yolanda Vega (Auxiliar secretaria)	527.00 x 12	6,324.00	
	X	X	X	X		Rubi Coral	Infocentro	5,520.00	
71.02.03				X	DÉCIMO TERCER SUELDO	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	5,520.00/ 12	460.00	3,612.00
				X		Francisco Guzman (Chofer-Polifuncional)	5,700.00/12	475.00	
				X		Orlando Tupe (operador de maquinaria)	6,900.00/ 12	575.00	
				X		Jaime Puetate (chofer volqueta)	6,900.00/ 12	575.00	
				X		Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	6,000.00/ 12	500.00	
				X		Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	6,000.00/ 12	500.00	
				X		Yolanda Vega (Auxiliar secretaria)	6,324.00/ 12	527.00	
71.02.04				X	DÉCIMO CUARTO SUELDO	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	460.00 (SBU)	460.00	3,220.00
				X		Francisco Guzman (Chofer-Polifuncional)	460.00 (SBU)	460.00	
				X		Orlando Tupe (operador de maquinaria)	460.00 (SBU)	460.00	
				X		Jaime Puetate (chofer volqueta)	460.00 (SBU)	460.00	
				X		Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	460.00 (SBU)	460.00	
				X		Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	460.00 (SBU)	460.00	
				X		Yolanda Vega (Auxiliar secretaria)	460.00 (SBU)	460.00	
71.06.01	X	X	X	X	APORTE PATRONAL	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	$460.00 \times 11.65\% = 53.59 \times 12$	643.08	5,049.58
	X	X	X	X		Francisco Guzman (Chofer-Polifuncional)	$475.00 \times 11.65\% = 55.34 \times 12$	664.05	
	X	X	X	X		Orlando Tupe (operador de maquinaria)	$575.00 \times 11.65\% = 66.99 \times 12$	803.85	
	X	X	X	X		Jaime Puetate (chofer volqueta)	$575.00 \times 11.65\% = 66.99 \times 12$	803.85	
	X	X	X	X		Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	$500.00 \times 11.65\% = 58.25 \times 12$	699.00	
	X	X	X	X		Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	$500.00 \times 11.65\% = 58.25 \times 12$	699.00	
	X	X	X	X		Yolanda Vega (Auxiliar secretaria)	$527.00 \times 11.65\% = 61.40 \times 12 \text{ Meses}$	736.75	
71.06.02	X	X	X	X	FONDO DE RESERVA	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	$460.00 \times 8.33\% \times 12$	460.00	3,611.00
	X	X	X	X		Francisco Guzman (Chofer-Polifuncional)	$475.00 \times 8.33\% \times 12$	475.00	
	X	X	X	X		Orlando Tupe (operador de maquinaria)	$575.00 \times 8.33\% \times 12$	575.00	
	X	X	X	X		Jaime Puetate (chofer volqueta)	$575.00 \times 8.33\% \times 12$	575.00	
	X	X	X	X		Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	$500.00 \times 8.33\% \times 12$	500.00	
	X	X	X	X		Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	$500.00 \times 8.33\% \times 12$	500.00	
	X	X	X	X		Yolanda Vega (Auxiliar secretaria)	$527.00 \times 8.33\% \times 12$	526.00	
73.01.01	X	X	X	X	AGUA POTABLE	Pago de Agua Potable de Lugares Públicos	Consumo	500.00	500.00
73.01.04	X	X	X	X	ENERGÍA ELÉCTRICA	Pago de Energía Eléctrica Lugares Públicos	Consumo	500.00	500.00

73.01.05	X	X	X	X	TELECOMUNICACIONES	Pago de Telecomunicaciones Lugares Públicos	Consumo	500.00	500.00
73.02.02	X	X	X	X	FLETES Y MANIOBRAS	Transporte Grupos vulnerables	Transporte varios	1,100.00	1,100.00
73.02.05			X	X	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	Interculturalidad DMQ	Festividades	4,500.00	4,500.00
73.02.55	X	X	X	X	COMBUSTIBLE	Combustible camioneta, retroexcavadora , rodillo, volquetas	Combustible	3,000.00	3,000.00
73.04.04	X	X	X	X	MAQUINARIA Y EQUIPOS	Mantenimiento equipo caminero y tractor	Mantenimiento	2,000.00	2,000.00
73.04.05	X	X	X	X	VEHÍCULOS	Mantenimiento vehiculos del GAD	Segun programación o el daño	950.00	950.00
73.06.01	X	X			CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN	Actualización PDOT	Actualización	5,000.00	5,000.00
73.06.06	X	X	X	X	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	Asesoria Contable y Tributaria	Honorarios	6,000.00	18,808.80
	X	X	X	X		Honorarios MIES	Honorarios	12,808.80	
73.07.02	X			X	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMATICOS	Actualización programa contable y pagina web	Actualización	750.00	750.00
73.07.04	X	X	X	X	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	Mantenimiento computadoras del GAD	Mantenimiento	500.00	500.00
73.08.03	X	X	X	X	LUBRICANTES	Lubricantes camioneta, retroexcavadora , rodillo, volquetas	lubricantes	1,500.00	1,500.00
73.08.04	X	X	X	X	MATERIALES DE OFICINA	Materiales de oficina	Papel born. Lapices. Esferos, etc	250.00	250.00
73.08.05	X	X	X	X	MATERIALES DE ASEO	Compra de material de aseo	Inversión	50.00	50.00
73.08.11	X	X	X	X	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERÍA Y CARPINTERIA	Material para diferentes obras en la parroquia	Material de Ferreteria, Construcción, Eléctricos, material pétreo	700.00	700.00
73.08.13	X	X	X	X	REPUESTOS Y ACCESORIOS	Repuestos equipo caminero y vehiculos del GAD	Repuestos	1,260.42	1,260.42
75.05.01		X	X		EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Proyectos de inversión convenio Municipio	Proyectos	28,597.41	28,597.41
77.01.99		X	X		OTROS IMPUESTO, TASAS Y CONTRIBUCIONES	Matriculación equipo caminero, vehiculos, impuestos	Matriculación e impuestos	756.49	756.49
77.02.01		X			SEGUROS	Póliza seguros Activos Fijos	Seguros	1,000.00	1,300.00
		X				Póliza fidelidad BLANKET año 2022	Seguros	300.00	
78.01.01	X	X	X	X	AL GOBIERNO CENTRAL	Aporte 5 x 1,000 Ministerio de Finanzas	Aporte año 2,024	1,007.00	1,007.00
78.01.02	X	X	X	X	A ENTIDADES DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMAS	Aporte 1% al CONAGOPARE Nacional	Aporte año 2,024	1,000.00	3,000.00
	X	X	X	X		Aporte 2% al CONAGOPARE Pichincha	Aporte año 2,024	2,000.00	
SUBTOTAL GASTO DE INVERSIÓN									144,203.41

TOTAL INGRESOS	211,976.91
GASTO CORRIENTE	67,773.50
GASTO INVERSIÓN	144,203.41
	<u>211,976.91</u>
	0.00

APROBADO POR:

**Abg. Manuel González
PRESIDENTE GAD LLOA**

REVISADO POR:

ELABORADO POR:

**Econ. Mónica Gálvez
SECRETARIA- TESORERA**

**Mariela Chávez
ASESORA CONTABLE**

SECRETARIA